El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 5465-487A-3777-5742*5A56.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: SELLO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID a fecha: 29/10/2026 08:02:07. Expediente nº: TABLON-2026-002144

CSV: 7QznpfIhLJKIwNi9QSTrLw== Puede verificar la integridad de este documento en: https://sede.uva.es/validador-documentos Página: 1/4

PROPUESTA DE CONCESIÓN PROVISIONAL DE SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS Y SOCIEDADES ANÓNIMAS DEPORTIVAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALTA COMPETICIÓN UVA 2026.

Las bases reguladoras de subvenciones a clubes deportivos y sociedades anónimas deportivas para el desarrollo del Programa Alta Competición UVa fueron aprobadas en Consejo de Gobierno en sesión de 17 de marzo de 2026 (BOCyL nº 55 de 20 de marzo), por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid el 17 de marzo de 2026.

Mediante Resolución de 23 de junio de 2026, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones a clubes deportivos y sociedades anónimas deportivas que integran a estudiantes de la Universidad de Valladolid convocados para representar a la misma en los Campeonatos de España Universitarios 2026.

Con fecha de 27 de octubre de 2026, se celebró la reunión de la Comisión de Valoración y, una vez evaluadas las solicitudes conforme a los criterios referidos en los apartados octavo y noveno de la convocatoria, se emitió el correspondiente informe en el que se concretó el resultado de la evaluación realizada.

En base a la normativa aplicable recogida en las bases reguladoras de subvenciones a clubes deportivos y sociedades anónimas deportivas para el desarrollo del Programa Alta Competición UVa y de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.6 de dichas bases reguladoras y en el apartado 7.3 de la citada convocatoria y a la vista del informe vinculante emitido por la Comisión de Valoración, este órgano instructor.

ACUERDA:

1º. Formular la correspondiente propuesta motivada de concesión provisional expresando la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, la puntuación obtenida y su cuantía. (Anexo I)

2º. Expresar la relación de solicitantes para los que se propone la denegación de la subvención y los motivos de la denegación. (Anexo II)

3º. Ordenar la publicación de esta propuesta de resolución provisional en el Tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Valladolid.

4º. Las entidades solicitantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Valladolid de esta propuesta de resolución provisional, para formular las alegaciones que estime convenientes a través de https://sede.uva.es/opencms/opencms/es/Sobre_la_Sede/Registro_Electronico/index.html, seleccionando el botón *"Solicitud general"*.

5º. Esta propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de las entidades propuestas.

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 5465-487A-3777-5742*5A56.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: SELLO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID a fecha: 29/10/2026 08:02:07. Expediente nº: TABLON-2026-002144

CSV: 7QznpfIhLJKIwNi9QSTrLw== Puede verificar la integridad de este documento en: https://sede.uva.es/validador-documentos Página: 2/4

ANEXO I: SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Expediente	Beneficiario	Deporte	Puntuación	Cuantía
2026-014974	Club Deportivo Valladolid Club Voleibol	VOLEIBOL	1240	16.346.52
2026-016199	Club Deportivo Tierno Galván	FUTBOL SALA	1000	13.182.67
2026-015079	Club Universidad de Valladolid	BALONCESTO	540	7.118.64
2026-015466	Club Deportivo Balonmano Atlético Valladolid	BALONMANO	480	6.327.68
2026-012995	Club Deportivo Segosala	FUTBOL SALA	320	4.218.46
2026-016502	Club Deportivo Ponce Valladolid Baloncesto	BALONCESTO	240	3.163.84
2026-016545	Club Deportivo San José	VOLEIBOL	210	2.768.36
2026-013758	Club Deportivo Derecho	FUTBOL	170	2.241.05
2026-016389	Club Deportivo Atlético Benavente Fútbol Sala	FUTBOL SALA	150	1.977.40
2026-015094	Club Deportivo Federado Voleibol Ancares	VOLEIBOL	150	1.977.40
2026-014336	Sporting Club Voleibol Soria	VOLEIBOL	140	1.845.57
2026-013566	Club Deportivo Valladolid Sport Sala	FUTBOL SALA	120	1.581.92
2026-013017	Club Deportivo San Isidro	BALONCESTO	120	1.581.92
2026-013754	Club Deportivo Laguna F.S. Virgen del Villar	FÚTBOL SALA	120	1.581.92
2026-016013	Club Deportivo Almazán	FÚTBOL	60	790.96
2026-016573	Sociedad Deportiva Atlético Tordesillas	FÚTBOL	60	790.96
2026-013693	Club Deportivo Coca	FÚTBOL	50	659.14
2026-015977	Club Deportivo Villamuriel	FÚTBOL	50	659.14
2026-016537	Club Deportivo Claret	FÚTBOL	50	659.14
2026-013515	Club Deportivo Baloncesto Villamuriel	BALONCESTO	40	527.31

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 5465-487A-3777-5742*5A56.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: SELLO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID a fecha: 29/10/2026 08:02:07. Expediente nº: TABLON-2026-002144

CSV: 7QznpflhLJKlwNl9QSTrLw== Puede verificar la integridad de este documento en: https://sede.uva.es/validador-documentos Página: 3/4

ANEXO II: SUBVENCIONES DENEGADAS

A continuación, se establece la relación de entidades deportivas a las que se les ha denegado la subvención y los motivos:

Expediente	Razón Social	Deporte	Motivo denegación
2026-017840	Club Deportivo Soria Baloncesto	BALONCESTO	A

CÓDIGOS EMPLEADOS PARA ESPECIFICAR LAS CAUSAS POR LAS QUE SE DENIEGA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN

A	Solicitud fuera de plazo.
B	No cumple con los requisitos para ser beneficiario establecidos en el punto 2º de la Convocatoria.
C	Modalidad Deportiva no objeto de la Convocatoria.
D	No cumple con las Obligaciones establecidas en el punto 8º de la Convocatoria.
E	Desistido.
F	Renuncia.

Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL ÓRGANO INSTRUCTOR

Servicio de Deportes.

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 5465-487A-3777-5742*5A56.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: SELLO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID a fecha: 29/10/2026 08:02:07. Expediente nº: TABLON-2026-002144

CSV: 7QznpfIhLJKIwNi9QSTrLw== Puede verificar la integridad de este documento en: https://sede.uva.es/validador-documentos Página: 4/4

Normativa	Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora
Firmado por	Antonio Jose Blazquez Martin - Director Servicio Deportes	Firmado	28/10/2026 15:37:17
URL de verificación	https://sede.uva.es/validador-documentos?code=7QznpfIhLJKIwNi9QSTrLw%3D%3D		